JESUS ATECA ACEBO (1. guztira 1)
INGURUMEN TEKNIKARIA/TECNICO/A DE MEDIO AMBIENTE
Sinaduraren data: 21/01/2026
HASH: 1570c85589e07b409772014d30fd290d
Getxo

PLIEGO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS DE DESARROLLO DE LA AGENDA LOCAL 20-30 EN EL MUNICIPIO DE GETXO EN 2025 y 2026

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la contratación de la asistencia técnica para medio ambiente en relación a la Agenda 20-30 local a lo largo de 2026-2027.

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objetivo general del trabajo que se persigue es ofrecer una asistencia técnica al Ayuntamiento de Getxo durante los años 2026 y 2027, con posibles prórrogas a dos años más,2028 y 2029 con los siguientes contenidos de los trabajos:

- Gestión y Dinamización de las sesiones del Foro Local de Medio Ambiente , del Foro de residuos,mesa interareas de la Agenda 20-30,comision sostenibilidad energetica asi como de cualquier grupo de trabajo relacionado con la Agenda 20-30

- Seguimiento, evaluación e implantación del Plan de Acción de Agenda Local 2030 (2024-2027). Elaboración de un informe anual.

- Actualización de los Indicadores de Sostenibilidad Local. Elaboración de un Informe bianual.

- Realización de informes relacionados con la sostenibilidad local que se soliciten desde el Área de Medio Ambiente y/o Equipo de Gobierno.

- Difusión hacia la ciudadanía y al resto de funcionarios del ayuntamiento, a través de la web o de los medios de comunicación de los trabajos que se están desarrollando a nivel de Agenda Local 20-30

- Asesorioa y trabajos complementarios para la mejora y desarrollo de la compra verde en el municipio de Getxo.

2. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA MÍNIMA.

De cara a asegurar la calidad en el servicio objeto del presente contrato los requisitos mínimos exigidos a las empresas licitadoras serán los siguientes:

La solvencia económica se acreditará mediante:

Volumen anual de negocios por importe igual o superior a 54.545,46€ en alguno de los tres (3) últimos años concluidos.

La presente licitacion no coincide con ninguna clasificacion de contratistas

La solvencia técnica se acreditará mediante:

- La presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Será necesario haber realizado servicios similares por un importe anual, en el año de mayor ejecución del período citado, de al menos 22.000 €.
- El personal adscrito al servicio deberá acreditar una eexperiencia mínima de 3 (Tres) AÑOS, en tareas que tengan que ver con el objeto del contrato. La acreditación de tal extremo se realizará mediante una declaración responsable acompañada de los Curriculum-Vitae.

Baliozkotze Kod.: 7FC69YDAKYFZJK9YK5EW36ZLP
Egiaztapena: https://sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 5

3. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

3.1. Reduccion y uso de papel _: Durante el todo el proceso de redacción, se minimizará el uso de papel y copias impresas, utilizando soportes electrónicos siempre que sea posible y lo permita la naturaleza de la actividad desarrollar. En todas las actividades de participación interna y externa que no puedan realizarse en soporte electrónico se utilizará papel 100% reciclado (mínimo 65% post-consumo) o en papel no reciclado (con un contenido mínimo de fibras de gestión forestal sostenible y/o recicladas del 20%)

En el caso de ser necesario imprimir documentos, esta impresión será a doble cara, en blanco y negro (el color sólo se utilizará en casos en los que no se pueda interpretar en blanco y negro), a 2 o más páginas por cara (cuando sea conveniente y se garantice su inteligibilidad), con la mínima encuadernación posible y sin tapas de plástico (para facilitar su reciclaje).

3.2 Organización de eventos. Los medios y recursos a utilizar en las reuniones y/ o presentaciones que se organicen serán coherentes con las políticas de mitigación de emisiones de GEIs. Esto implica, por ejemplo, la no distribución de elementos de un solo uso en las mesas de trabajo, la recogida selectiva de los residuos generados si los hubiera, etc.

Cualquier incumplimiento a estas condiciones especiales de ejecución será sancionada por un importe del 10% del precio del contrato

4. COMETIDOS Y FUNCIONES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

4.1 Los cometidos y las funciones de la asistencia técnica en lo relativo a la gestión y dinamización de las sesiones del Foro Local del Medio Ambiente ,del foro de residuos, mesa interareas de la Agenda 20-30,comision sostenibilidad energetica serán las siguientes:

La oferta que se presenta tendrá en cuenta que se van a realizar al año 10 reuniones como máximo del Foro Local de Medio Ambiente, contando que en julio y agosto no se va a celebrar ninguna reunión ,el Foro de Residuos se celebraran con carácter trimestral

Las tareas que comprende la dinamización de las reuniones abarca los siguientes ámbitos:

- Realización de la pertinente convocatoria.
- Envío de la documentación que sea precisa a los miembros del Foro.
- Realización del acta de la reunión.
- Labores de coordinación con las personas ponentes de las reuniones y con los miembros del foro.
- Dinamización de las reuniones.
- Reuniones de coordinación de la asistencia técnica con los técnicos del Área de Medio Ambiente y también con el resto de técnicos de otras áreas municipales en caso necesario.

Baliozkotze Kod.: 7FC69YDAKYFZJK9YK5EW36ZLP
Egiaztapena: https://sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 5

- Señalar que las convocatorias y temas a tratar en el foro de residuos se encargara el area de medio ambiente

4.2 Seguimiento, evaluación e implantación del Plan de Acción de Agenda Local 2030 (2024-2027). Elaboración de un informe anual.

La asistencia técnica realizara el seguimiento de la implantacion de las acciones del Plan de Accion .Tambien elaborará con una periodicidad anual un informe en el que se plasme el grado de implantación del Plan de Acción de la Agenda Local 20-30 2024-2027 , concretado en el avance o retroceso de cada una de sus acciones, que se expondrá en una de las sesiones que celebre el Foro Local de Medio Ambiente. Así mismo, se presentará al Equipo de Gobierno, si es requerido para tal menester.

4.3 Actualización de los Indicadores de Sostenibilidad Local. Elaboración de un Informe bianual.

La asistencia técnica elaborará con una periodicidad bianual un informe con el cálculo de los indicadores de sostenibilidad local de Getxo, en base a la metodología para el Cálculo de Indicadores de la CAPV del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco y la Sociedad Pública de Gestión Ambiental IHOBE.

4.4 Realización de informes relacionados con la sostenibilidad local que se soliciten desde el Área de Medio Ambiente y/o Equipo de Gobierno

La Asistencia técnica elaborará cuantos informes se le soliciten desde el Área de Medio Ambiente y/o Equipo de Gobierno relacionados con la sostenibilidad local.

4.5 Difusión hacia la ciudadanía y hacia los funcionarios del ayuntamiento , a través de la web o de los medios de comunicación de los trabajos que se están desarrollando a nivel de Agenda Local 20-30.

Los licitadores presentaran un programa de participacion interna y externa en relación con la Agenda Local 20-30 a través de la web , medios de comunicación o los medios que crean oportunos.

4.6 Asesorioa y trabajos complementarios para la mejora y desarrollo de la compra verde en el municipio de Getxo

La asistencia tecnica realizara propuestas al area de medio ambiente municipal sobre como avanzar en la compra publica verde.Tambien incluira reuniones con areas afectadas asi como la revision de las actuaciones que se pongan en marcha .En la oferta detallara lo mas posible la realizacion de trabajos a realizar en este capitulo

5. DURACION.

La adjudicación entrará en vigor a partir de la firma del contrato y tendrá una duración inicial de dos años, pudiendo prorrogarse dos años mas ,siendo estas prorrogas una a una, sin que la duración total incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años, en que deberá sacarse de nuevo a concurso.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TECNICAS

Las ofertas, además de presentar las propuestas al punto 3, deberán recoger al menos:

- Propuesta metodológica lo mas detallada posible para el desarrollo de los trabajos.

- Composición del equipo que realizaría el trabajo

Baliozkotze Kod.: 7FC69YDAKYFZJK9YK5EW36ZLP
Egiaztapena: https://sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 5

- Propuesta del proceso de participación interna y externa.

- Experiencia del equipo en trabajos relacionados con el objeto de este trabajo.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación es de 16 500 €/ año (IVA 21% Incluido).

El presupuesto del contrato seria de 33.000€ (IVA 21% Incluido).

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios:

Criterios no evaluables automáticamente:

Plan de trabajo, definición de tareas y propuesta metodológica hasta un maximo de 39 puntos.

- Reuniones del Foro local y Foro de residuos--- hasta un máximo de 4 puntos
- Seguimiento, evaluación e implantación del plan de acción de Agenda Local --- hasta un máximo de 11 puntos.
- Actualización de indicadores----- hasta un máximo de 5 puntos.
- Informes relacionados con la sostenibilidad---- hasta un máximo de 3 puntos.
- Participación externa e interna --- hasta un máximo de 8 puntos.
- Compra verde---------- hasta un máximo de 8 puntos

Recursos materiales y humanos . (hasta un máximo de 10 puntos).

- Participacion del personal de la empresa en el proyecto asi como los agentes intervinientes con detalle del numero de horas a dedicar.---6 puntos

- Experiencia del personal tecnico relacionado con el proyecto----4 puntos

La experiencia que se valorará deberá superar lo exigido en la solvencia técnica.

Criterios evaluables automáticamente:

- Oferta económica (51 puntos).
- La cuantía de la proposición económica se valorara de acuerdo a la formula de los pliegos administrativos.

Baliozkotze Kod.: 7FC69Y DAKYFZJK9YK5EW36ZLP
Egiaztapena: https://sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 5

Baliozkotze Kod.: 7FC69YDAKYFZJK9YK5EW36ZLP
Egiaztapena: https://sede.getxo.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 5